



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS RESPECTO AL DESARROLLO EÓLICO TERRESTRE EN LA COMARCA ORIENTAL Y EN PARTICULAR RESPECTO AL ANTEPROYECTO DEL PARQUE EÓLICO CORUS DE 66MW Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4200-0079]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 2 de diciembre de 2024, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la moción N.º 11L/4200-0079, subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0148, relativa a criterios respecto al desarrollo eólico terrestre en la comarca oriental y en particular respecto al anteproyecto del parque eólico Corus de 66MW y su infraestructura de evacuación, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 167, correspondiente al día 27 de noviembre de 2024.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 3 de diciembre de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4200-0079]

"El Parlamento de Cantabria:

1.- Rechaza la ejecución del Parque Eólico Corus y apoya las alegaciones realizadas por los Ayuntamientos y Juntas Vecinales afectados en contra del mismo.

2.- Insta al Gobierno de Cantabria a que, conforme con la normativa vigente, muestre su parecer contrario a la "solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del anteproyecto del parque eólico Corus de 66 MW y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Ampuero, Guriezo, Liendo, Limpias, Rasines, Voto, Ruesga y Solórzano, en la Comunidad Autónoma de Cantabria", promovido por la empresa Global Vidulante, S.L., para conseguir la denegación de la autorización administrativa del mismo."